

“5:11 Si algunos riñeren uno con otro, y se acercare la mujer de uno para librar a su marido de mano del que le hiere, y alargando su mano asiere de sus partes vergonzosas, 25:12 le cortarás entonces la mano; no la perdonarás. 5:13 No tendrás en tu bolsa pesa grande y pesa chica, 25:14 ni tendrás en tu casa efa grande y efa pequeño. 25:15 Pesa exacta y justa tendrás; efa cabal y justo tendrás, para que tus días sean prolongados sobre la tierra que Jehová tu Dios te da. 25:16 Porque abominación es a Jehová tu Dios cualquiera que hace esto, y cualquiera que hace injusticia. 25:17 Acuérdate de lo que hizo Amalec contigo en el camino, cuando salías de Egipto; 25:18 de cómo te salió al encuentro en el camino, y te desbarató la retaguardia de todos los débiles que iban detrás de ti, cuando tú estabas cansado y trabajado; y no tuvo ningún temor de Dios. 25:19 Por tanto, cuando Jehová tu Dios te dé descanso de todos tus enemigos alrededor, en la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad para que la poseas, borrarás la memoria de Amalec de debajo del cielo; no lo olvides.” (Dt. 25:11-19). Este es un caso tan raro que uno se pregunta por qué aparece como una ley en circunstancias que no se sabía de ninguna mujer que haya apretado los testículos de un hombre que esté maltratando a su esposo o que haya perdido una mano por hacerlo. ¿Sacaría Moisés esta ley de la legislación babilónica donde la amputación de una o dos manos era el castigo por diferentes trasgresiones? Si un médico no tenía éxito en una operación, por ejemplo, se le amputaba una mano. Después de cuatrocientos años viviendo en Egipto, es posible que algunos israelitas se hayan enterado de leyes babilónicas y las hayan comentado con Moisés, lo que lo motivó para aclarar el asunto de una vez por todas.

Y mucho más tarde Jesús dijo, “5:30 Y si tu mano derecha te es ocasión de caer, córtala, y échala de ti; pues mejor te es que se pierda uno de tus miembros, y no que todo tu cuerpo sea echado al infierno.” (San Mateo 5:30).

El poder del hombre sobre la mujer era tan fuerte como el poder de los israelitas sobre los gentiles o el poder que el blanco ha tenido sobre el negro en Norteamérica, donde los sometidos tienen muy pocos derechos. Se consideraba una abominación que una mujer defienda a su marido de esta manera y lo comparan con el ataque traicionero de Amalec contra los israelitas. Amalec era nieto de Esaú —tercera generación— y detestaba a los israelitas, al punto que trató de impedir que pasen por sus tierras en Refidim, al norte del monte Sinaí, atacando la retaguardia de la caravana israelita donde venían los hebreos más débiles e indefensos. Este fue un acto que iba contra la tradición hospitalaria beduina y ofendía a Dios y a los hombres. Su crueldad fue tal que Moisés calificó a la tribu amalecita o amalequita, no apta a existir y su exterminación se convirtió en un deber religioso para los hebreos, permaneciendo como enemigos por muchas generaciones.

En el Talmud, Bava Kama, folio 38, columna 1, leemos, “Si el buey de un israelita hiere el buey de un gentil, el israelita está exempto de pagar daños; pero si el buey de un gentil hiere el buey de un israelita, el gentil está obligado de recompensarlo por completo.”

En el Talmud, Nedarim, fol. 49, col. 1, leemos, “Rav Yehudah dice que es bueno comer la pulpa de una calabaza con raíz de remolacha como un remedio, así como la esencia de la semilla de cáñamo en un caldo de Babilonia; pero no es permitido mencionarlo en la presencia de un hombre ignorante, porque puede beneficiarse con un conocimiento que no le corresponde.”

